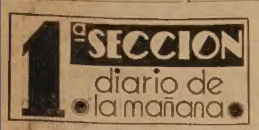
Decretóse la quiebra de "La Positiva"

TIENDE A EXTENDERSE EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO EN CUBA



SANTA FE

Año XXIII — No. 7442

REDACCION
ADMINISTRACION
TALLERES
San Martín 2044-48
fundado el 1º de febrero de

Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo 294 — Santa Fe, VIERNES 19 DE MAYO DE 1933 — Suc. Rosario: Sarmiento 518

Aceptará el arbitraje la República de Bolivia?

REVOLUCION

LA HABANA, 18 (Austral) — La intransigencia de la dictadura del general Machado, está llevando al país a un estado caótico cada vez más insostenible. Los rigores de la dictadura se están haciendo sentir en toda su intensidad y el tirano está sintiendo, mal que le pese, la presión popular, pues la oposición está haciendo esfuerzos cada vez mas mayores y está dispuesta a ir a cualquier sacrificio para librar al país de la autarquía que lo gobierna.

Los primeros choques han sido indudablemente favorables a las fuerzas gubernistas, pero hoy, al mismo tiempo que se producían nuevos choques en Santa Clara y se efectuaba un atrevido ataque contra un destacamento policial en esta capital, los jefes de la opisición declararon que se ha fijado el 21 del corriente el día del levantamiento en todo el país, añadiendo que grandes contingentes se reunen en las colinas esperando la señal de iniciar el ataque.

De confirmarse los propósitos de la oposición, el gobierno de Machado tendrá que poner en juego todos sus recursos para mantenerse. Claro está que, conocidos los medios que suele poner en práctica, de estallar la revolución general, esta será sin duda reprimida en forma sangrienta.

Se efectuó ayer la reunión de acreedores de la Compañía Argentina de Seguros "La Positiva"

BUENOS AIRES, 18. (Austral) — En el Juzgado de Comercio del Dr. García, secretaría del Dr. Bustamante, se realizó esta tarde la reunión de acreedores de la Compañía Argentina de Seguros "La Positiva".

El Contador que intervino en el peritaje, informó que el activo ascendía a cuatro millones, setecientos setenta y siete mil quinientos treinta pesos. El pasivo asciende a la suma de nueve millones, novecientos setenta mil cuarenta pesos.

No se hizo lugar a la propuesta de concordato hecha por la Compañía, decretándose en consecuencia la quiebra, facultándose el Juzgado para designar al síndico que ha de intervenir.

Se fijaron los honorarios del contador en la suma de 95.500 pesos nacionales.

En el ceno de la Liga se cree que Bolivia aceptará el arbitraje

La cancillería boliviana dió un desmentido. - Triunfos paraguayos

LA PAZ, 18 — Preguntada la Cancillería acerca de cuándo contestará las notas de los gobiernos de Chile y la Argentina, informó que no puede asegurarlo por encontrarse a estudio esos documentos.

DESMENTIDO DE LA CANCILLERIA BOLIVIANA

LA PAZ, 18 — La Cancilería dió a conocer el siguiente comunicado: "Algunos despachos informativos procedentes de Ginebra aseguran que la Cancillería de Bolivia ha expresado a la Sociedad de las Naciones que acepta incondicionalmente el arbitraje con el Paraguay, si éste retira su declaratoria de guerra. El M. de Relaciones Exteriores hace saber que la versión no traduce en forma alguna el sentido de las instrucciones enviadas a su delegación en Ginebra".

VICTORIAS PARAGUAYAS

ASUNCION, 18 — El M. de la Guerra dió a conocer el siguiente comunicado: "En los sectores de Herrera, Toledo y Nanagua se produjeron encuentros de patrullas. Cadáveres y elementos de todas clases abandonados por los bolivianos siguen siendo hallados por nuestras fuerzas, enviadas en persecución del resto del destacamento boliviano que se desbandó hacia Alihuatá Viejo.

ACEPTARIA EL ARBITRAJE

ASUNCION, 18 (Austral) — Los comentarios del día se han concentrado en torno a las informaciones procedentes de Ginebra, según el cual se opina en el seno de la Sociedad de las Naciones que Bolivia estaría dispuesta a retirar su oposición al arbitraje.

El desfalco descubierto en la Tesorería de la Provincia de Buenos Aires

A raíz del mismo se reformará el sistema de la habilitación

LA PLATA, 18 (Austral) — De acuerdo a lo que informamos tuvo lugar hoy en horas de la mañana, el arqueo de la habilitación de la Tesorería provincial, dispuesto a raíz de la desaparición del habilitado señor M. Barrañaga. La operación fué presenciada por el Ministro, el Tesorero y Contador de la provincia y otros funcionarios, logrando establecerse que la suma desaparecida alcanza a $ 123.000.

Debido a este nuevo desfalco, el Ministerio de Hacienda dispondrá la reforma absoluta del sistema de habilitación.

Movimiento subversivo en Ecuador

EL GOBIERNO MOVILIZA TROPAS

GUAYAQUIL, 18 (Austral) — El gobierno ha ordenado la movilización urgente de los contingentes de tropas de Quito, Anguato y Guayaquil, en dirección al centro de la república, con motivo de haber estallado un movimiento subversivo esta madrugada en Río Bamba.

Los sediciosos tomaron en la vía férrea una posición estratégica donde piensan ofrecer resistencia a las fuerzas del gobierno.

LA PENA DE MUERTE

Un proyecto restableciéndola se presentó en el Senado Nacional. — Breve sesión

Bs. AIRES, 18, (Austral). — Bajo la presidencia del doctor Patrón Costas y con la asistencia de 16 senadores, entró a sesionar hoy a las 16.30 hooras la Cámara de Senadores de la Nación. Se aprobó el acta de la sesión anterior y por secretaría se dió lectura a los asuntos entrados.

El senador Villafañe, presentó y fundó un proyecto restableciendo la pena de muerte en nuestro país, proyecto éste que pasó a estudio de la comisión respectiva.

El doctor Sánchez Sorondo, hizo indicación a la presidencia, para que la Comisión de Hacienda pudiera realizar sesiones posteriores a fin de considerar los numerosos asuntos que tiene a estudio.

Luego de leerse los asuntos entrados se levantó la sesión.

Una cuestión de fueros parlamentarios pasará a la Justicia Federal

Fué planteada por la representación socialista y aprobada por gran cantidad de votos

Bs. AIRES, 18. (Austral).—En la sesión realizada hoy por la Cámara de Diputados, el diputado socialista Pfijeler, hizo una cuestión de fueros, motivada por unos manifiestos que aparecieron esta mañana pegados en todas las paredes de la ciudad, obra de las distintas entidades nacionalistas.

Pfleijer recordó palabras de Repetto al presentar la interpelación sobre el decreto de uso de bandera y expresó que por esa interpelación la Cámara debe tratar mañana, ha aparecido hoy la ciudad empapelada por manifiestos que constituyen una verdadera verguenza y un agravio no sólo al grupo socialista sino a todos los legisladores.

Leyó a continuación el manifiesto de índole fascista y luego de diversas consideraciones presentó un proyecto de resolución por el que "la Cámara de Diputados teniendo en cuenta el manifiesto fijaod en las calles de la ciudad que implican el delito de edsacato y violación al privilegio y fueros parlamentarios, resuelve encomendar al presidente de la Cámara que pase el asunto a la justicia federal". El diputado Lima se manifestó en contra del procedimiento pidiendo que el proyecto pasara a comisión. En el mismo sentido habló ed la Vega.

Saggese, por el sector antipersonalista apoyó la moción de Pfleger, así como la de Ansaldo. Bunge por los socialistas independientes apoyó a Pfleijer.

Expusieron algunos reparos a lo dicho por los anteriores, los diputados Palacio y Vicchi del sector demócrata nacional. Carreras en nombre de los progresistas de Santa Fe apoyó también el proyecto. Cotado, fué aprobado por gran mayoría. Al tratarse en particular se aceptó una moción en el sentido de que pasara primero a la comisión y luego a la justicia, aprobándose así.

Luego de breve cuarto intermedio se prosiguió con el proyecto de elevadores de granos hablando Repetto, levantándose después la sesión.

El Comité Central del Radicalismo

Se procederá hoy a su reapertura

Bs. AIRES, 18. (Austral) — Desde el 1o. de Diciembre del año pasado y a raíz de una disposición del Gobierno de la Nación permanecía clausurado el Comité Nacional del Radicalismo.

Levantado el estado de sitio y con la autorización correspondiente, hoy a las 18 horas conforme lo habíamos ya adelantado será reabierto dicho Comité, sito en la calle ictoria.

Las tarifas del puerto de Rosario

EL GOBIERNO HARA MANTENER LAS DE 1911

Bs. AIRES, 18. (Austral). — El ministro de Hacienda puso a la firma del presidente de la república un decreto desestimando las gestiones recientemente intentadas por la Sociedad del Puerto de Rosario para aumentar las tarifas.

Según lo que ha trascendido, el gobierno se halla dispuesto a adoptar enérgicas medidas para mantener en vigencia las tarifas de 1911.

EL CAREO DE AYER ENTRE LOS MAFFIOSOS

FRENDA EN ESTADO DE EXALTACION VIOLENTA QUISO EXTRANGULAR AL "ENTREGADOR" JOSE L. RUGGENINI

Las mujeres de Vinti y Capuani concurrieron a la casa particular del delator y produjeron un escándalo

ROSARIO, 18. (Austral) — Esta mañana, ante el juez Dr. Corvalán se efectuó un careo entre Ruggenini y Vinti, Frenda y Capuano, en el sumario que se instruye con motivo de la muerte del periodista Silvio Alzogaray.

Ruggenini insistió en que era exacto que los tres detenidos le habían manifestado quienes eran los autores de aquel asesinato, pero los maffiosos, por el contrario, se manifestaron enérgicos al declarar que, si bien es cierto habían tenido expansiones confidenciales con Ruggenini, nunca le dijeron una palabra de tal cosa. Insinuaron que, siendo tan amigo Ruggenini de Latorre, quizás fuera éste el confidente.

El careo fué en ciertos momentos violentísimos, pues Frenda, sujeto sin escrúpulos, dotado de una energía insospechable, con una mentalidad agena a todo razonamiento, pedía a gritos lo soltaran los cinco agentes que lo contenían, pues quería "estrangular a ese como a un perro". Francamente furioso, en ciertos momentos y poseído de una especie de delirio homicida, en otros, Frenda hubo de ser sujetado por numerosos empleados y vigilantes y, en una oportunidad el juez se vió obligado a reclamar refuerzos.

Se ha anunciado que las andanzas de Ruggenini no terminarían en esta ocasión y desde ya se afirma que la Jefatura de Policía solicitará le sea anulada la carta de ciudadanía que detenta. Se ha sabido que Frenda comisionó a su esposa para que fuera a la casa de Ruggenini y retirara algunas ropas suyas y un aparato radio-receptor. El delator de maffiosos no se negó a entregar la ropa pero retuvo la radio, lo que dió portunidad a que la digna señora del maffioso le endilgara una retahila de insultos de diversos calibres, extraordinariamente gruesos la mayoría. Vinti, asimismo, ha reclamado por medio de sus familiares, que Ruggenini le entregue un sombrero suyo que ha reservado, pues, según sus palabras; prefiere quemarlo antes que aquél lo use.

SE ETENDRA A DALLERA

Esta mañana, alrededor de las 11 horas, salió del Departamento de Policía una comisión de empleados policiales, dirigida por el Comisario Martínez Bayo, con objeto de tratar de detener, según se decía en fuente autorizada a Anselmo Dallera.

RUGGENINI SERA DETENIDO

El Fiscal doctor Cáceres se expidió aconsejando se haga lugar al pedido del Juez de Villa María de Córdoba doctor Settien, para que se detenga a José L. Ruggenini, Juez aquel que desea indagar al delator, incurso, prima facie, en el delito de encubrimiento.

LAS MUJERES DE INTI Y CAPUANO

En las últimas horas de esta tarde concurrieron a la casa de Rurgenini de la calle Viraroro, las consortes de los maffiosos Vintl y Capuano, con objeto de exigir del delator de sus esposos toda la ropa de ellos que hubiera en la casa.

Ruggenini no estuvo presente, pero atendieron a las "maffiosas" la amante de aquel y una de sus hijas.

Inmediatamente se trabaron las mujeres en un cambio de palabras sorprendentes, llevando la mejor parte las esposas de Vinti y Capuano.

Como el escándalo fuera tan grande y no llevara miras de terminar, Ruggenini avisó telefónicamente a la policía que "se intentaba asaltar su casa".

Con la presencia de la autoridad se restableció el orden en la cuadra.

Ruggenini ha partido a Buenos Aires en el rápido de las 18 horas, ignorándose con qué objeto

Demostración al doctor H. Pueyrredón

SERA OFRECIDA POR DIVERSOS RADICALES

Bs. AIRES, 18. (Austral). Diversos radicales han adoptado una ersolución para tributar una recepción al doctor Honorio Pueyrredón, que debe llegar a ésta el sábado a las 9 horas a bordo del Asturianoo, procedente de San Julián, acompañado de su esposa y de los doctores Ruiz Moreno y Aybar Augier.

Se adelanta que los adherentes a la demostración serán numerosos.

Toque de atención

Nuestro colega metropolitano "La Razón" acaba de hacer una interesante publicación relativa al estado de equidistancia política en que se mantiene el Radicalismo Antipersonalista de Entre Ríos y, después de recalcar el silencio y aislamiento en que se mantiene su representación nacional, dice que esa agrupación está en condiciones de concurrir con dignidad a la unificación de la causa y aún de promover un movimiento en ese sentido.

Mucho nos felicitamos de que así sea, en honor de la democracia bien entendida. Damos por exacta la insinuación, porque bien sabemos que el citado diario ha sido en todo momento el órgano del Radicalismo Entrerriano, desde mucho antes de la Presidencia del doctor Alvear, y especialmente en el período de ésta. Esa versión, casi podríamos afirmarlo, ha salido de los propios dirigentes del citado sector político, pero, es claro, sólo a título de exploración...

Lanzado así el alarido criollo, no debe quedar nadie sin arrimarse a los fogones, pero, eso sí, dando muestras de noble espíritu de justicia, a fin de que la soldadura pueda ser esta vez definitiva. En la obra debe imponerse la cordura para evitar que mañana ocurra lo que estamos lamentando doloridamente todos los que soñamos un día dar libre acción a la democracia.

En Entre Ríos, como en el resto del país, hay hombres de severa moral, francos y talentosos, que podrían ser intérpretes magistrales del anhelo común del Radicalismo, porque en las horas de prueba dolosa, vale decir de tragedia familiar, han sabido alejarse al retiro del hogar, antes que especular con los triunfadores. Algunos de esos hombres, desde modestas situaciones, han probado también su espíritu de unidad, respetando y haciendo respetar los derechos comunes, mediante la atenuación de disposiciones gubernativas de ambas tendencias, muchas veces escudados en el anónimo para no restar grandeza moral al acto.

A ellos debe echarse mano ahora, si se desea dar realidad honrosa a una ligazón general del Radicalismo, única forma en que la resurrección será un hecho.

Como dato curioso de que en la prescindencia de los pleitos caseros hay hombres de gran integridad, talento y preocupación idealista, debemos hacer referencia a los sesudos estudios sobre la situación política del país y los medios de llegar a la restauración del derecho radical, que publicó en nuestras columnas en setiembre y octubre del año pasado uno de nuestros distinguidos colaboradores de Entre Ríos. En esas publicaciones se hizo un prolijo y franco análisis de los problemas del Radicalismo y de sus errores en cada provincia y en la capital federal, y remarcaba la necesidad de la unificación y clara definición, debiendo ser ésta reclamada por el Radicalismo plasmado en una sola fuerza, al Presidente, o por éste la integración al Radicalismo como base de un régimen democrático de gobierno.

MONTI-

Rom adel fascio

(Recuerdos de viaje)

(CONTINUACION)

Evolucionar es conformar un ideal al tiempo y al medio. Significa que los hombres y las ideas están en continuo movimiento. Y en esto estriba la armonía social que, como la celeste, es un conjunto de translaciones elípticas hacia un fin de perfeccionamiento. Imaginad un astro deteniéndose en el infinito: roto el equilibrio, el cataclismo anonadaría la órbita sideral. Pues bien; en la historia de la humanidad hay una fuerza que se neutraliza, o que obligada a marchar, busca siempre la posición hierática del santo varón del desierto de Antioquía. Esta fuerza es el conservadorismo; la relación del privilegio; el derecho viejo horrorizado del derecho nuevo, porque es su transgresión. Que en esto reside el progreso social; en transgresiones sucesivas del derecho actual para elaborar el derecho natural según la concepción moderna, que es el máximum desarrollo jurídico de un pueblo de acuerdo a sus fuentes vitalizadoras.

El fascismo es la máscara de esa fuerza que se detiene; más aún, que marcha hacia atrás. Es una retrocesión social y política.

Retroacción social, porque ha matado todos los organismos obreros que propiciaban el perfeccionamiento de las instituciones italianas. Mussolini los ha reemplazado en asociaciones fascistas que ejercen el espionaje entre los trabajadores, y sostenidas con dinero del Estado.

Retroacción política, porque, el centralismo absorvente que propicia está en pugna con las corrientes nuevas que señalan el sistema federalicio municipal como la organización político-económica del Estado del futuro. El sistema celular; una especie de Zolverein de municipios, donde sería factible la aplicación de la democracia en su manera casi perfecta como forma de gobierno.

Pero el gran crimen de Mussolini no ha sido el haberse puesto al servicio de esta fuerza retroactuante. La nobleza y la grande burguesía eran demasiado poderosas para no poder oponerse con ventaja a toda renovación social. Como la aristocracia romana, disponía de todos los medios para desviar la atención pública que lograra polarizar cualquier Cayo Graco moderno en sus propósitos reivindivos. El gran crimen de Mussolini consiste en haber utilizado su experiencia en la lucha, sus conocimientos sociales, para beneficiar a la minoría nobleza y burguesía. Porque en ello está el fuerte del fascismo: en conocer con precisión los hombres, métodos y aspiraciones del anti-fascismo. A este desdoblamiento moral, algunos autores le llaman traición.

De ser contemporáneo de César Borgia, no sería éste el arquetipo propuesto por Maquiavelo en El Príncipe. El ansia de mando lo guió siempre en su accidentada vida. Sus panegiristas realzan su huída a Suiza, las incidencias, las angustias de Mussolini — maestro de escuela y peón de albañil, para barnizar con voluntad y carácter a Mussolini — duce, descubridor de un cemento adherente para tapar las rajaduras del agrietado edificio estatal de la burguesía; pero callan que, acicateado por la necesidad y el hambre, renegara de las jerarquías y exaltara las ideas llamadas disolventes; y que en la inminencia de la caída, fueron hombros de obreros angustiados los que se pusieron como puntales, y fueron voces de madres proletarias las que le refrescaron la frente como brisas, para sostenerle en su desfallecimiento e impedir de que cayera. Y no cayó.

Abandonamos el Foro. El joven milanés respiraba con dificultad.

—Pueda ser — terminó — que algún día Roma amanezca con una alborada de libertad y de comprensión.

Llegamos a la plaza Venecia. Como de costumbre, nos separamos con un apretón de manos y un afectuoso "hasta mañana". Pero ni al otro día, ni al siguiente; ni al subsiguiente, volvieron mi amigo el joven milanés, ni el pintor de Messina de modales afeminados.

Y lacerado por una terrible sospecha, a la sombra de las arcadas del Coliseo, sentado o apoyado en una piedra que quizás hubiera rozado la mano de un mártir o la púrpura de un emperador, continué la lectura del Dante.

— XII —

Todavía algunas estrellas parpadeaban su resplandor mortecino, cuando abandoné mi domicilio en dirección a la Puerta de San Sebastián. Me había propuesto llegar a pie por la Vía Appio, hasta las catacumbas.

La mañana, como la aurora de Homero, asomaba, desperezándose, sus rosados dedos, por los balcones del Oriente y ya dejaba atrás las termas de Caracalla y me acogía en la frescura umbrosa del Paseo Arqueológico.

Al traspasar la Puerta de San Sebastián y al hallarme en plena Vía Appio — Regina Viarum, como la llamaron los romanos — la cuadriga dorada del rubio Apolo piafaba su impaciencia de luz. La brisa matinal empezó a soplar con insistencia y me patinaba con el polvo legendario del camino.

Las vías romanas eran caminos militares, cuyo trazado obedecía a motivos de estrategia. En su construcción los prisioneros de guerra encorvaban las espaldas como jorobadas vueltas. Cada losa es un grito, un suspiro, un llanto, una vida. Pero todo eso ha pasado; queda la maravillosa Vía Appia por donde Roma, como por una sorta de piedra, derramaba al mundo antiguo los beneficios de la organización. La leyenda dice que aun los pies de Jesús, en el sitio denominado Quo Vadis, dejaron impresas sus huellas en ella.

(CONTINUARA)

Tarde y noche sesiono la C. Municipal tratando el Régim. Político Comunal

Se trató el término de la duración del Intendente y su reelegibilidad

A las 18 horas se inició la sesión en la Legislatura con asistencia de los siguientes convencionales: Sarsotti, Villanueva, Niklison, Risso Blanco Boeri, Borzone, Tulián Silva, Burgalat, Daneri, Leguizamón, Maradona, Scarponi, Beltramino, Pandolfo Rivera, Mosei Iturraspe, Rosas Leiva, Passeggi, Feruzzi.

Al tratarse el acta de la sesión anterior e informar la presidencia que no habían terminado la versión taquigráfica, los doctores Niklison y Pandolfo manifestaron que verían con agrado que en todas las sesiones se leyeran las actas correspondientes.

—Respecto a un proyecto entrado de la U. Comunal sobre Régimen Político se resuelve que en su oportunidad se ponga a consideración para tratarlo.

—Respecto a la duración del plazo de la Convención Municipal, la Comisión Coordinadora aconseja:

Vuestra Comisión Coordinadora ha tomado en consideración la proposición del señor Convencional don Avelino Quiros en el santido de dejar claramente establecido el alcance contenido en el Artículo 1o. sancionado por la H. Convención Municipal y por las razones que os dará el señor miembro informante.

ACONSEJA

Artículo 1o. — La aprobación del referido artículo 1o. tal como ha sido sancionado.

Artículo 2o. — Que habiéndose promulgado la ley 2315 el 24 de enero de 1933 el mismo día que la H. Convención aprobara la resolución aludida, ella contiene en el artículo 24 el procedimiento que debe seguir la aprobación definitiva de las cartas de los municipios de primera categoría y el término de duración de las Convenciones.

Firman: Niklison, García, Rosas Leiva, Pio Pandolfo, Passeggi Cullen, Leonidas Leguizamón, Rodolfo A. Borzone.

Se aprueba.

—Para las "materias omitidas" en los respectivos despachos se aconseja nombrar una Comisión Especial de Abogados, la cual queda integrada por los abogados convencionales, incluyéndolo al señor Blanco Boeri a moción del Dr. Villanueva.

—Se nombra una Comisión especial para que estudie una propuesta elevada al cuerpo de convencionales sobre filmación de una película.

Esta comisión fué nombrada con carácter permanente.

Se nombra encargado a los siguientes señores Daneri, B. Boeri y Sarsotti.

EL DESPACHO SOBRE REGIMEN POLITICO

Se entra a tratar el despacho sobre Régimen Político, aprobando el artículo 2o. que dice: "Las funciones del Departamento Ejecutivo de la administración comunal serán desempeñadas por un Intendente y de los secretarios correspondientes a las ramas o divisiones que se crearen, además del personal administrativo que se fije por la ordenanza anual de presupuesto y ordenanzas especiales.

Respecto al artículo 3o., Blanco Boeri se opone al referendum a que debe ser sometido el Intendente a los dos años, fundamenta su exposición e intervienen los convencionales Niklison, Villanueva y Quiros y luego los demás convencionales.

Después de una amplia discusión se vota el artículo 4o. en la siguiente forma: "El Intendente Municipal será elegido ordinariamente para un período de cuatro años. La terminación del mandato estará supeditada al veredicto o revocatoria a realizarse a los dos años de su ascención al cargo".

El artículo 4o. se aprueba como aconseja la C. Coordinadora.

Se pasa a cuarto intermedio hasta las 20.30 horas.

LAS SESIONES DE LA CONVENCION

A un pedido del Dr. Niklison se lee un proyecto que queda sancionado y que dice lo siguiente:

Art. 1o. — Cuando por feriado o falta de local haya que suspenderse una sesión del cuerpo, siempre que la presidencia tenga conocimiento de esa eventualidad, facúltasela para anticipar o postergar la fecha de la sesión, de manera que ésta no se malogre.

Art. 2o. — Asimismo, se autoriza a la Presidencia para convocar a la H. Convención para reunirse en el local del H. Concejo Deliberante o del H. Propio Municipal, cuando no se pueda contar con el local de la Legislatura y tampoco fuera posible disponer de ese recinto para los días previsto en el artículo anterior.

LA SESION DE LA NOCHE

A las 22.15 horas continuó la sesión con casi todos los convencionales.

—Se entra a tratar el artículo 6o. sobre la elección del Intendente.

Luego de una deliberación en la que se debaten diversos puntos de vista se sanciona en esta forma:

"Art. 6o. — La elección de Intendente tendrá lugar por sufragio directo y de acuerdo a la reglamentación contenida en el capítulo de Régimen Electoral de esta Carta Orgánica."

El artículo 7o. se aprobó en esta forma:

"Cuando faltare y cesare en sus funciones, en virtud de algunas causas establecidas en esta Carta, se llamará a elección de Intendente Municipal para integrar el período en curso."

Siguiendo el orden quedan sancionado el artículo 9o con sus incisos a), b), c).

El artículo 10, sobre el juramento, se aprueba como lo aconseja la C. Coordinadora.

El artículo 12 que establece el sueldo del Intendente, queda sancionado en esta forma: "El intendente Municipal gozará de un sueldo mensual que no podrá ser nunca inferior al mayor que exista en la repartición. Dicho sueldo no será aumentado ni disminuído durante el período de su mandato".

—En los deberes y atribuciones del Intendente, se aprueba el artículo 13, desde los incisos a), hasta el x), pasando el y), a la Comisión especial para su estudio.

El inciso a) se aprueba.

El artículo 13 bis, se aprueba con sus incisos a), b) y los incisos c) y d) cambiarlos por lo que aconseja lo mismo.

De esa forma quedarán listas las atribuciones del Intendente.

Levantándose la sesión siendo las 22 horas.

En torno a unas publicaciones

Un convencional, en la reunión tenida anoche por la H. Convención Municipal planteó una cuestión respecto a algunas publicaciones aparecidas en un diario de esta ciudad que parece seguir una campaña sistemática al Cuerpo que redacta la Carta Orgánica.

Pidió a la asamblea una determinación que contemplara la actitud del diario de referencia, pero este temperamento fué rechazado por los señores convencionales por considerarse que el mismo respeto del cuerpo que componen, impiden ocuparse de cosas que están a muy bajo nivel de la crítica justa y honesta.

Por lo tanto, la moción del convencional no tuvo eco en virtud de que la Convención Municipal con el cumplimiento fiel de la misión que se le ha confiado demostrará lo infundado de esas manifestaciones tendenciosas.

BOYCOT

La Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Derecho ha dado a conocer la siguiente resolución:

"El Centro Estudiantes de Derecho", frente a los últimos acontecimientos ocurridos en la Facultad, y considerando:

I) Que la intromisión de la policía de Investigaciones y del Escuadrón de Seguridad atenta contra los derechos de los estudiantes;

II) Que el apoyo de tales elementos ha sido para un grupo repudiable y repudiado de estudiantes que pretenden violar una disposición de este Centro;

III) Que tal procedimiento responde al fascismo y a la Legión Cívica;

IV) Que la reacción en todas sus formas es desechada por el estudiantado de izquierda, del que este Centro es su fiel expresión.

RESUELVE:

1o. — Invitar a todos los estudiantes a hacer efectivo el boycot decretado contra el profesor Dr. Dana Montaño.

2o — Protestar por la intromisión de la policía en la vida universitaria.

3o. — Hacer conocer por todos los medios la presente resolución.

La municipalización del servicio de luz y energía eléctrica

La licitación para la construcción de la usina y el proyecto que piensa presentar la Compañía de Electricidad

En lugar aparte informamos sobre la reunión realizada ayer en horas de la mañana, en el Concejo Deliberante tratando el asunto de la luz, con la asistencia de varios concejales y representantes de la Municipalidad y de la Compañía Argentina de Electricidad.

A raíz de una publicación aparecida en un diario local sobre esa reunión, según la cual esa Compañía se podría presentar a una posible licitación, el Intendente doctor Zapata Gollán con quien conversamos ayer, nos manifestó que esa publicación carece de veracidad.

Agrega nuestro Lord Mayor que la Compañía citada se presentó al Concejo Deliberante y a la Municipalidad, manifestando sus propósitos de presentar a consideración de la Intendencia un proyecto relacionado con este asunto.

Tanto el Departamento Ejecutivo como los miembros que componen la Comisión de concejales que estudian este problema, han manifestado a la Compañía de Electricidad, que si desean presentar ese proyecto deberán contemplar los dos puntos de vistas fundamentales; la municipalización del servicio de luz y energía eléctrica y la formación de una sociedad mixta con participación del vecindario.

De presentarse esa propuesta, deberá hacerse necesariamente antes del llamado a licitación para la construcción de la usina municipal, por cuanto una vez publicados los edictos de licitación a Intendencia no aceptará en ninguna forma entrar en conversaciones con la Compañía de Electricidad.

Debe mejorarse las condiciones técnicas para la elaboración del pan en Santa Fe

Presentó su informe la comisión designada por el intendente para que estudiara el problema del pan

"El pan "frío ofrece una ventaja importante que no es el momento, de entrar a analizar. — Basta decir que el pan "frío" es mucho más nutritivo que el pan "caliente" y evita diversos trastornos digestivos que este último puede ocasionar"

La comisión integrada por los doctores Angel Mantovani, Alfredo P. Trento y Mario A. Iglesias, que se trasladara a Buenos Aires para estudiar el problema relacionado con la panificación, ha producido el informe que transcribimos más abajo y que ha sido entregado al Intendente Municipal.

La Comisión llega a la conclusión de que el pan que se elabora en nuestra ciudad es malo bajo todos puntos de vista. Después de haber realizado un detenido estudio de la forma como se elabora el producto en la Capital Federal donde han tenido oportunidad de visitar algunos establecimientos modelos y haber estudiado la forma como se elabora en nuestra ciudad, donde si bien hay algunas panaderías en condiciones higiénicas eficientes, hay otras que dejan do mucho que desear, y teniendo en cuenta las restricciones que impone la vigencia de la ley 11.338, la muchos que desear, y teniendo en cuenta las restricciones que impone la vigencia de la ley 11.338, la comisión aconseja la adopción de ciertas medidas a la Municipalidad, que redundarán en beneficio de una elaboración eficiente e higiénica del pan en nuestra ciudad.

EL INFORME

El informe presentado por los doctores Iglesias, Mantovani y Trento, dice así:

"Santa Fe, mayo 18 de 1933. — Señor Intendente Municipal, doctor Agustín Zapata Gollán. — S/D. — En cumplimiento de la misión encomendada por decreto del Departamento Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1933, nos he grato elevar a su consideración el informe correspondiente.

El problema del suministro del pan en esta ciudad es realmente serio. En este momento el pan que se elabora y consume es en general malo. No es un producto sano e higiénico. Los principales inconvenientes deducidos por las investigaciones de laboratorio se deben principalmente la insuficiente cocción, exceso de humedad y de acidez orgánica; en una palabra mala panificación.

Las harinas utilizadas en su mayoría son de buena calidad.

LA LEY 11.338

Los panaderos han expresado en diferentes oportunidades su conformidad con estas observaciones de la Oficina Química Municipal, estableciendo que ello es consecuencia de las dificultades que le ha creado el cumplimiento de la ley Nº 11338 que prohibe el trabajo nocturno en las panaderías desde las 21 horas hasta las 5 horas del día siguiente, recalcando particularmente que esta es una de las ciudades donde se cumple estrictamente dicha ley.

Sin entrar en consideraciones sobre esta ley, que la estimamos muy conveniente y necesaria, entendemos que debe cumplirse y que si bien es cierto que en la actualidad no es efectiva en otras ciudades, entre ellas la Capital Federal, se ha decretado su cumplimiento a partir del 1º de junio próximo según lo ha anunciado la prensa y nos ha manifestado el presidente del Departamento Nacional del Trabajo Dr. E. J. Bullrich, durante la visita que efectuamos en nuestro reciente viaje.

La ley regirá posiblemente con algunas modificaciones tendientes a adelantar en una hora el comienzo del trabajo y atrasar en otra la terminación del mismo. Este es pensamiento del referido funcionario quien lo someterá a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional para que a su vez solicite del Congreso la modificación de la ley en ese sentido.

Mientras tanto la ley regirá en todas sus partes.

Por lo tanto, señor Intendente, el problema del mejoramiento de la calidad del pan que incumbe a la Municipalidad, no puede ser resuelto si no entendiendo que el trabajo de las panaderías solo puede verificarse entre las 5 y 21 horas. Dentro de este término hay que procurar pan bien elaborado que puede ser clasificado de pan sano e higiénico.

Se tropieza, desde luego, con una cantidad de inconvenientes, especialmente con el factor "costumbre" tan difícil de desarraigar. La costumbre de los panaderos de terminar la labor en la mañana y la costumbre del público de querer pan caliente a medio día.

TIPOS DE PANADERIAS

Las panaderías pueden dividirse en tres tipos diferentes: La pequeña panadería familiar, la pequeña panadería que emplea la mano de obra extraña y la gran panadería mecánica.

El primer tipo, característico de la campaña y de las pequeñas villas, pero que aun se encuentra en grandes centros como en nuestra ciudad, está representando por aquellas panaderías donde el patrón prepara y vende su pan, con el concurso de miembros de su familia, esposa o hijos, no interviniendo obreros extraños.

El tipo de la pequeña panadería, que es el mas general en este Municipio, ocupa obreros asalariados y algunas máquinas.

Por último la gran panadería mecánica, ocupa numerosos obreros y grandes máquinas y hornos modernos y perfeccionados. No tenemos ninguna de este tipo en esta ciudad. En la Capital Federal existen algunas entre las cuales cabe destacar "La Panificación Argentina", que hemos visitado detenidamente, siendo un modelo de organización técnica y administrativa donde se producen unos cien mil kilogramos de pan por día.

En los dos primeros tipos de panaderías existentes en esta Ciudad, la forma de trabajar y las condiciones de los locales son muy diversas; las hay desde las mas satisfactorias hasta las mas deficientes. Pero en general, los métodos seguidos son los antiguos que se han venido empleando a través de mucho tiempo y donde todavía se utiliza la levadura del amasijo del día anterior.

HAY QUE MEJORAR LAS CONDICIONES HIGIENICAS

Es necesario modificar las condiciones técnicas de la industria panaderil, adoptando métodos de retención o aceleración de la fermentación de la masa; aprovechar la utilización de las levaduras de cereales o de cerveza; tratar de conservar en los locales adecuados para la higiene del obrero y del producto la temperatura que la masa necesita para ser elaborada; obtener la ventilación y aereación por medios mecánicos de los locales de trabajo.

Sería prudente entonces que los panaderos fueran paulatinamente colocándose en las condiciones técnicas que exige la evolución de esta industria. Comprendemos que no es el momento propicio para obligar la realización de todas aquellas transformaciones que requiere una panificación moderna; por eso nos limitamos a insinuar esta conveniencia.

LA FUERZA DE LA COSTUMBRE

Mientras tanto la Municipalidad deberá dictar reglamentaciones necesarias para que se produzca buen pan.

La costumbre del público de querer "pan fresco y caliente" en las primeras horas y sobre todo a medio día es la mas explotada por los patrones panaderos para explicar la razón que tienen para terminar la elaboración del pan en las horas de la mañana, aunque resulte deficiente. Desde luego es una costumbre sin fundamento serio que hay que destruir. Es preciso entonces, hacer comprender a ese público, por una parte, que a la comodidad de tener pan fresco y caliente en determinadas horas del día, hay que anteponer (si no fuera posible por el momento transformar las condiciones de la industria) el principio en que se basa la ley Nº 11338 tendiente a asegurar al obrero panadero la higiene física y moral conveniente y, por otra parte, que es mas sano e higiénico consumir pan "frío" bien elaborado, completamente cocido, si es preciso del día anterior, que pan "fresco y caliente" indebidamente elaborado, con cierta premura determinada por la urgencia que hay en venderlo.

Además, empezando la jornada a las 5 horas y terminando a las 21 horas, en 16 horas de trabajo autorizado por la ley hay espacio mas que suficiente para toda la elaboración y cocción final de la masa. Todo puede hacerse de tal modo que se termine la elaboración a las 21 horas para empezar a expenderlo a las 5 horas del día siguiente. Es cuestión de cambiar costumbres.

LAS VENTAJAS DEL PAN FRIO

No hay duda que estará frío. Es una ventaja importante que no es el el momento de entrar a analizar. Basta decir que el pan "frío" es mucho mas nutritivo que el pan "caliente" y evita diversos trastornos digestivos que este último puede ocasionar.

MEDIDAS NECESARIAS

En consecuencia, señor Intendente, las medidas que de inmediato puede tomar la Municipalidad a fin de conseguir pan sano e higiénico son las que proponemos a continuación: 1º) Aconsejar a los señores panaderos la necesidad de ir modificando paulatinamente los métodos de trabajo, de acuerdo a la evolución de la técnica panaderil, en beneficio propio y del consumidor; 2º) Mientras no se consiga satisfactoriamente lo establecido anteriormente, la Municipalidad deberá prohibir el reparto y venta de pan elaborado en el día antes de las 12 horas. Solamente podrá autorizar a aquellos que técnicamente puedan preparar pan sano e higiénico antes de esa hora; 3º) Realizar una intensa campaña de propaganda a fin de persuadir al público la ventaja de consumir pan "frío" bien elaborado.

Saludamos al señor Intendente con toda consideración.—(Firmado) Mario A. Iglesias, Alfredo P. Trento, Angel Mantovani.

Cumplimiento de la nueva ley escolar

El porcentaje para el Consejo de Educación

La Dirección General de Rentas, dando cumplimiento a lo establecido en la ley escolar, depositará en el Banco de la Provincia, el porcentaje establecido en la misma ley, y que debe ser entregado al Consejo de Educación como asignación provincial para la educación común.

LOTERIA

LA RIOJA

1534	$ 25.000
21974	" 5.000
29747	" 8.000
7380	" 1.000
1860	" 500
16050	" 500
16204	" 500
24520	" 500
5503	" 300
15307	" 300
16788	" 300
19072	" 300
19134	" 300
29119	" 300

CON $ 200

1026; 4568; 11691; 11994; 22646; 23220; 23728; 25836; 30613; 30920.

REGISTRO CIVIL

PRIMERA SECCION

MATRIMONIOS. — Lausen Freyre con Laura Irma Puertas, argentinos.

NACIMIENTOS. — Roberto Antonio Ignacio, hijo de Alcibiades Lares y de Juana M. Lay.

4 inscripciones de acuerdo a la ley 2181.

DEFFUNCIONES. — José Luján, argentino 1 día; Julio González, argentino 41 años; Augusto Machado argentino 30 años.

SEGUNDA SECCION

MATRIMONIOS. — César Ordoñez español con Lus Armonía Arguelles argentina.

NACIMIENTOS — Roquel, hija de Pío González y de Carlota Cortina.

12 inscripciones de acuerdo a la ley 2181.

DEFUNCIONES. — Lidia Aristiqui argentina 15 meses; Angel Francisco Caverzasio, italiano 47 años; Ana Vda. de Devonnassoux, francesa 87 años; Domingo Serchiado, italiano 83 años; N. N. López, argentino.

ESTADO DEL RIO

El Boletín Diario del calado suministrado por la Dirección del Puerto, informa sobre las variaciones hidrométricas del día de ayer, tomadas a las 7 horas.

Dique No. 1: altura 3.01 mts. bajó 1 centímetro.

Calado del tramo Santa Fe-Rosario: 24 pies.

Calado admisible del puerto 22 pies.

DATOS DEL CORREO

Corrientes: 3.00, bajó 4 ctms.
Ituzaingó: 3.90, bajó 2 id.
Posadas: 1.00, bajó 2 id.
Itá Ibaté: 1.20 bajó 8 id.
Pto. Aguirre: 7.87.

Informaciones del Obispado

REALIZARA UNA JIRA MONSEÑOR FASOLINO

El obispo diocesano monseñor Fasolino, iniciará hoy una jira por varias localidades, suministrando el sacramento de la confirmación a los niños de las mismas.

Monseñor Fasolino se trasladará hoy a Bombal de donde regresará el domingo a primera hora, para partir el lunes a la localidad de Aráuz, departamento Las Colonias. De ésta pasará a La Pelada y luego a Soledad, debiendo encontrarse en ésta de regreso, el miércoles de la semana próxima.

TRIBUNALES

CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL—SECRETARIA MALDONADO—

En el juicio seguido por Domingo L. Frugoni Zavala contra el Gobierno de la Provincia, sobre cobro de pesos, se resolvió confirmar la sentencia apelada. Las costas de esta instancia a cargo de la parte demandante.

—En el jicio Pablo Maquini contra Juan Primo Batistutti, sobre cumplimiento de contrato, se resolvió confirmar la sentencia apelada en cuanto al allanamiento del demandado referente al pago del arrendamiento. Se revoca la sentencia en lo que respecta a la condena a satisfacer, dentro de 10 días, los daños y perjuicios sufridos por la restitución tardía del inmueble dado en locación.

CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL—SECRETARIA SOBRERO—

Se confirmó el auto de prisión dictado contra Enrique Iberto Debaton, por el delito de lesiones.

—Se tiene por desistido a Enrique Simonet del auto de prisión, dictado contra el mismo, por lesiones.

CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL—SECRETARIA SOSO RODRIGUEZ—

En el juicio seguido por el Banco Argentino de Finanzas y Mandatos contra Simón Siber, sobre ejecución hipotecaria, se resolvió revocar el decreto recurrido y se fijan los honorarios de los doctores Juan B. y Juan Luis Depetris en $ 800 y $ 400 respectivamente.

JUZGADO DE LA 1a. NOMINACION—JUEZ Dr. ANADON—SECRETARIA ESQUIVEL—

Se dictó declaratoria de herederos en los sucesorios siguientes:

Faustino Corte a su padre Faustino Corte.

—Wenceslao Piñaramba a su esposa Ernesta Angélica de Piñaramba.

—José V. Benuzzi y Rosa Carbavajo de Benuzzi a sus hijos Ana Francisca y Teresa Lucía Benuzzi.

—En el sucesorio de Domingo Giordano de Ricca, se aprobaron las operaciones de inventario, avalúo y partición practicadas por el doctor Manuel J. del Sastre.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por Néstor Casabianca contra el Consejo General de Educación, se resolvió condenar a la demandada a abonar al actor dentro del término de 10 días, el capital reclamado, más sus intereses y costas.

JUZGADO DE LA 2a. NOMINACION—JUEZ Dr. MANTARAS—SECRETARIA IRIGOYEN—

En el sucesorio de mbrisio González, se concedió la autorización solicitada por el administrador de la sucesión para que en nombre de la misma venda 300 animales vacunos a un precio no inferior de $ 22 cada uno; un inmueble ubicado en el departamento San Cristóbal y los demás animales a que se refiere.

—En el juicio de apremio seguido por Alejandro Greca y Andrés Cabo González, contra la Compañía Argentina de Electricidad, se ordenó llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas. Se regulan en $ 600 los honorarios del doctor Alcides Greca y en $ 600 los del doctor Aviles y en $ 200 los del procurador Gutiérrez.

—En la quiebra de Martín Eguiazú y Gregorio Gatti, se hizo lugar al cambio de depositario nombrándose al señor Elías Conforti.

—En la convocatoria de acreedores de la firma de ésta plaza, Puiglane Hnos. se declaró homologado el siguiente concordato de pago: pago íntegro de los créditos privilegiados, con excepción del hipotecario y gastos de justicia y pago de un quince por ciento a los comunes en tres cuotas iguales de 12.24 y 36 meses, sin pagaré y sin interés ni garantía.

SECRETARIA BEGUELIN—

En la convocatoria de acreedores de Federico Cristóbal Bollinger, se sorteó contador resultando Julio Wedeking. La Receptoría de Rentas de la Capital, ha solicitado se le reconozca un crédito de $ 100. El Juzgado dió vista al contador.

—En el sucesorio de José Picrini, se amplió la declaratoria de herederos en favor de Luis Emilio Pierini.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por Saba Chadad contra Mauricio Venturini y otros, se ordenó llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas.

—En el juicio seguido por María Locatelli contra Antonio Tororatto, sobre cobro de pesos, se ordenó llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas. Se regulan en $ 1.400 los honorarios del doctor Alvaro González.

—En el juicio Juan F. Martegani, contra Rafael Luis Gabriel Farmia y otros, se regularon los honorarios del doctor Rodríguez en $ 80.

—En el juicio Rosi y Prono contra Silvestre y otros, ejecución hipotecaria, se señaló la audiencia del día 22 del corriente a las 10 horas para el sorteo de martillero.

—En el juicio seguido por Salvador Badia contra Lorenzo de Carolis, se confirmó la sentencia dictada por el Juez de Paz Letrado de la 1a. Sección.

JUZGADO DE LA 3a. NOMINACION—JUEZ Dr. FERRER—SECRETARIA PASSECGI—

En el juicio sobre cobro de pesos seguido por Giordano e hijos contra el Consejo de Educación, se hizo lugar a la acción, condenando al demandado a pagar dentro del término de 10 días, la cantidad reclamada, y sus intereses, sin costas.

—En el juicio seguido por Emilio F. Rinaldi y otros contra Pedro Sibolo, ejecución de prenda agraria, se aprobó el remate practicado en esos autos, por no haber sido observado. Se regulan en $ 3.500 los honorarios del doctor López Domínguez y en $ 740 los del martillero.

—En el sucesorio de Bartolo Lingua, se nombró perito inventariador y tasador al doctor Manuel J. Mántaras.

—En el sucesorio de Primitivo y Blas Polvorinos, se amplió la declaratoria de herederos a favor de Herminio, Eulalia, Juan Agustín, Carmen y Leoncio Polvorinos.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por Olcese y Cía. contra Mariano Sánchez, se resolvió no hacer lugar a la revocatoria interpuesta por la parte actora contra el decreto del Juzgado que acuerda el recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la provincia.

—Se aprobó la sumaria información producida a solicitud de Juan Zuasquita, estableciéndose que su nombre y apellido es como queda dicho.

SECRETARIA FERREYRA —

En la quiebra de la firma Valentín Beretta Hnos. de Sastre, departamento San Martín fué agregado el informe de la Jefatura de Policía de Sastre que hace saber que se hallan depositados en el corralón de la fábrica de hielo y soda de la fallida, diversos bienes que se enumeran.

—El juicio reunión de convocatoria de acreedores de la firma Nicardini, Brum y Raimondi, se tramita en este Juzgado.

—En la convocatoria de acreedores de Coppa Hnos. y Cía. de María Susana, se sorteó contador resultando Gabriel Liso Villar.

JUZGADO DEL CRIMEN — JUEZ DR. BARRIOS — SECRETARIA GARIBAY —

—En el proceso Norberto Jesús Concebate por el delito de homicidio se le condenó a 20 años de prisión y accesorias de ley, pena que termina el 21 de Junio de 1952.

—En el proceso por homicidio seguido contra Pablo e Gorosito e Hipólito Correa, se dictó fallo condenándolo a 18 años de prisión al primero, pena que termina el 18 de Agosto de 1950. Al último se le condena a seis meses de prisión y se ordena su libertad por tener cumplida la pena.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA 1a. SECCION — JUEZ DR. CIBILS — SECRETARIA MEYER —

Alberto La Cava contra S. C. sobre cobro ejecutivo de pesos. Se resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. En diez y seis pesos se regulan los honorarios del Procurador Liendro Paz.

—Tomás Farajet contra E. L. sobre cobro de pesos. Se resuelve: Declarar procedente la excepción opuesta e inhábil, por tanto, el título con que se ejecuta. En cuarenta y cuatro pesos se regulan los honorarios del Dr. Ucha.

—Federico Freije contra J. L. L. sobre cobro de pesos. Se manda llevar adelante la ejecución con costas. En noventa y cinco pesos se regulan los honorarios del Dr. Ballart.

—Emilio Jasson contra B. O. sobre desalojo: Se condena al demandado al desalojo del inmueble objeto de la litis en el plazo de diez días bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hace, con costas.

—Natalio Gueler contra P. H. sobre cobro de pesos. Se resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución con costas. En once pesos se regulan los honorarios del Dr. Blanchard.

—Banco Santa Fe contra A. F. B. y otro, sobre cobro de pesos. Se manda llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. En ocho pesos se regulan los honorarios del Procurador Furno.

—Banco Santa Fe contra José Spagnoli y otro sobre cobro de pesos. Se resuelve: Idem idem. En veinticinco pesos se regulan los honorarios del Dr. Rodríguez y en quince pesos los que corresponden al Procurador Furno.

El F. C. Santa Fe deberá abonar a la Dirección del Puerto las cuotas por eslingaje

En ese sentido ha dictaminado el Fiscal de Estado a raiz de una reclamación de aquella Empresa

El eslingaje "es un impuesto que se cobrará, hágase o no uso de peones fiscales, esté o no exonerada de derecho la mercadería por cualquier concepto"

En el expediente iniciado sobre pago de eslingaje, por el ferrocarril Santa Fe, el Fiscal de Estado dictaminó en el siguiente sentido:

"Señor Ministro: La compañía francesa de los ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe sostiene que no debe abonar las cuotas que la Dirección del Puerto de Santa Fe le exije por eslingaje de las mercaderías de despacho directo para cuyo trabajo el ferrocarril hubiera empleado sus peones sin recurrir a los del fisco.

Funda su pedido en el dictámen verbal del ex-Ministro de Hacienda Ing. Bunge, confirmada por carta de la Dirección del Puerto de fecha 10 de diciembre de 1930: que el eslingaje si fuere impuesto no alcanza a la compañía francesa por haberse acogido a la ley Mitre y si fuera tasa se debería tan solo en el caso de haber usado los peones de la Administración del Puerto; y también en decretos del Gobierno Nacional de 1908 y 1910.

Considero necesario estudiar a fondo este asunto para colocar la cuestión dentro de sus verdaderos términos y dejar sentadas al mismo tiempo las bases de nuestro régimen portuario para que sirvan de antecedentes indispensables en la resolución de todas las dificultades que se originen por la explotación del Puerto.

De los antecedentes legales y convencionales obrantes en la escritura de fecha 29 de agosto de 1904 otorgada por el Presidente de la República Teniente General Julio A. Roca y el senador nacional Dr. Rafael M. Fúnes así como de la discusión en el Senado Nacional surge claramente que la explotación del Puerto de Santa Fe pertenece exclusivamente a la Provincia por el término de cuarenta años y la única limitación a la facultad impositiva de ella es la de la aprobación previa de las tarifas por el P. E. Nacional las cuales no podrían ser mayores que las que rijen en el Puerto de la Capital Federal.

En consecuencia las disposiciones del Gobierno Nacional por ley o decreto para los Puertos Nacionales, no son aplicables al Puerto Provincial de Santa Fe sino en los casos que el Gobierno Provincial haya aceptado de un modo general o especial las tarifas vigentes en los puertos nacionales; lo mismo que la liberación del pago de impuestos y tasas en el Puerto de Santa Fe solo podrá efectuarse a aquellos casos que el Gobierno de la Provincia lo hubiera concedido no pudiendo nadie ampararse en las leyes o decretos nacionales que concedan privilegios o exoneraciones para dejar de abonar derechos exclusivos del Gobierno Provincial.

La jurisdicción que el Gobierno se reservó en el inc. 1º del art. 1º de la ley 4269 no es la jurisdicción exclusiva para legislar sobre el territorio de la zona del Puerto, sino la correspondiente a la Nación en cualquier Puerto habilitado relativa a los servicios del comercio y la navegación y la que determinan las leyes de jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales.

Tales puntos de vista los he encontrado ampliamente corroborados en el fallo de la Suprema Corte Nacional del 29 de mayo de 1929 in re Marcogetti, Boglione y Cía. c| Municipalidad de Santa Fe.

La resolución del asunto se presenta así en forma completamente sencilla. La carta del 17 de junio de 1931 enviada de acuerdo a la *orden verbal* del Ministro de Hacienda Ing. Alejandro Bunge no pueda obligar a la Provincia de Santa Fe por cuanto las leyes exigen el cumplimiento de requisitos formales no llenados en este caso, para obligar al Estado.

La compañía recurrente no puede amparada en las disposiciones de la ley Mitre dejar de abonar impuestos o tasas en el Puerto de Santa Fe, que en este punto solo está sometida a la jurisdicción de la Provincia; no siendo aplicables las leyes nacionales ni los decretos nacionales en que pretende ampararse.

Los arts. 19; 20; 21; 22; 23; 31 y 33 del decreto de tarifas del Puerto de Santa Fe están demostrando suficientemente que el eslingaje es un impuesto no obstante sus concomitancias con las tasas o una tasa remuneratoria que tiene por objeto satisfacer los gastos inmediatos, reducidos a su mínimun por las comodidades que proporcionan las instalaciones del Puerto y también la amortización de los capitales invertidos en ellas; instalaciones que si no existieran harían enormemente mas gravoso el eslingaje, de modo que el costo del eslingaje, hoy, en el Puerto de Santa Fe, le cuesta a la Provincia además de los jornales obreros que abona, una suma desconocida por el precio de las obras construidas y que no pudiendo determinarse se establece en forma arbitraria a un tanto por valor, peso o volumen, etc. con un carácter de verdadero impuesto.

Si lo dicho no se considera suficiente debemos recordar el art. 1º de las tarifas del Puerto de Santa Fe que dice: "Los servicios u operaciones no previstas en el presente se aforarán de conformidad con las Tarifas del Puerto de Buenos Aires", párrafo que haría explicable el art. 4º de la ley nacional 11248 (no por ser nacional sino por haberse aceptado en las tarifas convenidas por la Provincia) el cual establece que el eslingaje "*es un impuesto que se cobrará, hágase o no uso de peones fiscales, esté o no exonerada de derecho la mercadería por cualquier concepto*".

En mérito de lo expuesto opino que la compañía reclamante debe abonar las cuotas de eslingaje que le factura la Administración del Puerto de Santa Fe.

Despacho, mayo 18 de 1933.

El asunto de la luz

NUEVAMENTE FUE CONSIDERADO EN COMISION POR EL C. D.

Nuevamente fué considerado ayer en comisión, en el Concejo Deliberante el proyecto del Departamento Ejecutivo, referente a la municipalización de los servicios de luz y energía eléctrica, sabiéndose que los concejales en general están de acuerdo con dicho proyecto, y que no se introducirán modificaciones fundamentales.

En la reunión celebrada ayer por la mañana, concurrieron varios concejales, los Secretario de la Municipalidad, la comisión de técnicos que confeccionó el proyecto el Gerente general de la Compañía Argentina de Electricidad y el Gerente local Ingeniero Montalto.

Las estampillas de la Casa del Maestro

La Secretaría de la Casa del Maestro nos hace saber que las personas interesadas en las estampillas de la Casa del Maestro, pueden solicitarlas a la Secretaría: S. Cabral 1732, o bien telefónicamente, al 7394, U.T.

Con este motivo recordamos que hay dos tipos de estampillas, uno para los maestros y otro para las personas que no perteneciendo al magisterio deseen contribuir a la mejor realización de la Casa del Maestro. Hacemos presente asimismo, que el uso de las mencionadas estampillas ha sido debidamente autorizado por la Dirección General de Correos.

Nombramientos fados por el M. de Gobierno

DESIGNACIONES EN LA POLICIA Y EN EL CONSEJO MEDICO

Por el Ministerio de Gobierno se dieron a conocer ayer los nombramientos siguientes:

Secretario de la jefatura de 9 de Julio al señor Luis Rossi en reemplazo de Rodolfo Freytes Casas que pasa a otro puesto.

—Consejo Médico. — Secretario al doctor Angel M. Strada; sumariante a los señores Rodolfo Ulloa y Jorge E. Sambarino; auxiliar al señor Félix Damiro Espoina y ordenanza a Romero Frinf.

—Secretario del juzgado de paz de El Trebol, departamento San Martín a Adolfo Zeballos.

—Odontólogo ad honorem del Asilo del Buen Pastor de Rosario a la doctora Josefina Irgilia Montardit.

El pago de la tasa comercial

LA MUNICIPALIDAD HA INICIADO LAS EJECUCIONES

El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la secretaría de Hacienda ha dispuesto se inicien las ejecuciones de los morosos en el pago de las tasas comerciales.

El último plazo acordado para el pago de ese impuesto, venció el día .. del corriente mes.

Funcionamiento de la Universidad Popular de Santa Fe

SE SOLICITO EL LOCAL DE UNA ESCUELA PARA SU FUNCIONAMIENTO

El señor Emilio Trapiella, que ha organizado la Universidad Popular de Santa Fe, ha solicitado al Consejo General de Educación el local de una Escuela para su funcionamiento.

La repartición ha accedido al pedido, estableciendo como condiciones que la cuota mensual exigida a los alumnos no exceda de tres pesos; que el establecimiento se someta a las reglamentaciones de las escuelas nocturnas dependientes del Consejo y que tenga personal diplomado y que acepte la inspección del Consejo.

El local cedido por el Consejo para el funcionamiento de la Universidad es la Escuela Mitre.

Denuncia contra la Comisión de Fomento de S. Jerónimo del Sauce

SERA INVESTIGADA POR EL M. DE FOMENTO

Firmada por vecinos de la localidad de San Jerónimo del Sauce, se ha presentado una nota al Ministerio de Fomento, denunciando a la Comisión de Fomento de aquel punto, basándose la denuncia en que existe entre los miembros de la comuna incompatibilidades por consanguinidad, que está reprimida en el inciso 30 del artículo 157 de la Constitución y en el decreto reglamentario de la Ley de Comisiones de Fomento.

Esta denuncia será investigada por el Oficial Mayor del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, señor José Diego Monasterio.

Las escuelas nocturnas de la provincia

SE ENCUENTRA EN ESTA EL INSPECTOR DE LAS MISMAS

Desde hace varios días se encuentra en ésta, el inspector de escuelas nocturnas, señor Luis Albornoz, quien ha visitado todas las escuelas nocturnas de los departamentos del sur y la mayoría de las de esta capital.

El señor Albornoz desea conocer el estado y la organización de esos establecimientos, habiendo dado las instrucciones necesarias para el buen funcionamiento de las escuelas a los ...

